Proyecto de ley pretende sancionar más rápido a patronos irresponsables

CALIFICACIÓN: | COMENTARCOMENTAR | | TWITTEAR

ALBERTO BARRANTES C. | mailto:alberto.barrantes@nacion.com | **12:00 A.M.** 22/04/2013

Una proyecto de ley tocará las puertas de la Asamblea Legislativa en los próximos meses con el propósito de agilizar el mecanismo de sanción para aquellos patronos que incumplen con los derechos de sus empleados.

IMAGENES/FOTOS

+ MULTIMEDIA

Actualmente, cuando un inspector de Trabajo detecta que un patrono irrespeta las garantías laborales establecidas por ley, no puede aplicarle una multa en el sitio, sino que debe enviar el caso a los tribunales y esperar un plazo mínimo de dos a tres años para que el juez defina la multa.

“Dependiendo de la gravedad de los hechos y las faltas que se cometen, el juez es el que aplica la multa. De acuerdo con su criterio, va a tomar en cuenta la cantidad de trabajadores afectados y los abusos que se cometen”, explicó el jefe de inspecciones de Trabajo, Rodrigo Acuña.

Con el proyecto de ley, el nuevo mecanismo consistiría en que si un inspector encuentra faltas, previene al empleador, le da un plazo razonable para mejorar y si se mantienen las fallas, tendrá la potestad de realizar ahí mismo la multa.

“Según sea la gravedad del caso le puede dar de 24 horas hasta un mes para que cumpla con todas las disposiciones de ley, de lo contrario, aplica la sanción administrativa”, detalló el ministro Segura.

Con este método se evitaría que en los años de espera en los tribunales, los empleadores puedan burlar la ley y salir impunes declarándose en quiebra, cerrando el negocio o cambiando el nombre de la personería jurídica.

NOTAS RELACIONADAS

- Salario mínimo y boleta de pago no llegan a miles de trabajadores
- Peones de fincas sufren mal pago y deficientes condiciones sanitarias
- Olman Segura: ‘Sí se necesita más inspección’

A la fecha, en todo América Latina solo Costa Rica, Bolivia y Guatemala carecen del sistema de inspección con multa administrativa.

“Hay un 91% de los empleadores que tras la primera inspección cumplen, eso quiere decir que labor de la inspección responde positivamente y hay que fortalecerla”, afirmó el jefe de Inspecciones, Rodrigo Acuña.

El ministro de Trabajo aseguró que ya conversó este tema con la presidenta Laura Chichilla y que “se espera el apoyo de la Asamblea Legislativa”, concluyó.

COMPARTIR

COMENTAR COMENTAR Ver reglamento

CALIFIQUE LA NOTA

COMENTARIOS

Edgar E. Bastos Zúñiga 09:05 22/4/2013

Esto sigue siendo burro amarrado contra Tigre suelto. Lástima todo el tiempo y dinero que cuesta todo esto....

PUBLICIDAD

PUBLICIDAD

ADEMAS EN EL PAÍS

- Hace 50 años, lunes 22 de abril de 1963
- Papa elogia amor de ticos por la patrona e invita a orar
- Llevar Internet veloz a escuelas con el ICE tampoco será muy fácil
- Salario mínimo y boleta de pago no llegan a miles de trabajadores

PUBLICIDAD

Seguir a @nacion

OPINE SOBRE ESTE ARTÍCULO

¿Es usted miembro? Ingrese al sistema

Correo electrónico:

Contraseña:

INGRESAR MODIFICAR PERFIL

Olvidó la contraseña ?

Recordar usuario y contraseña en esta máquina

Presione aquí para registrarse gratis en nacion.com si aún no lo ha hecho. / Este sitio requiere Cookies

O regístrese utilizando Facebook

No logueado ..

Solo necesita su usuario y contraseña de Facebook.

© 2013. GRUPO NACIÓN GN, S. A. Derechos Reservados. Cualquier modalidad de utilización de los contenidos de nacion.com como reproducción, difusión, enlaces informáticos en Internet, total o parcialmente, solo podrá hacerse con la autorización previa y por escrito del GRUPO NACIÓN GN, S. A.Si usted necesita mayor información o brindar recomendaciones, escriba a webmaster@nacion.com. Apartado postal: 10138-1000 San José, Costa Rica. Central telefónica: (506) 2247-4747. Servicio al cliente: (506) 2247-4343 Suscripciones: suscripciones@nacion.com Fax: (506) 2247-5022.